



Municipalidad de Tucapel  
Depto. De Administración y Finanzas

Autoriza anticipo fondo fijo gastos menores  
Huépil, 28 de Enero del 2019

**DECRETO ALCALDICIO N°444/2019**

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) La necesidad de contar con un fondo fijo para gastos menores del Municipio, un fondo fijo para los gastos menores de la Alcaldía.
- f) La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO**

1.- **APRÚEBESE** un fondo fijo mensual durante el año 2019 para los gastos indicados en la letra e) de los vistos según el siguiente detalle:

Cristina Lagos Lara                      \$350.000.- para gastos menores  
Pamela de la Cruz Sandoval        \$150.000.- para gastos Alcaldía

2.-Formúlese las rendiciones de cuentas, según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes, impútese el valor del gasto al subtítulo 22 "Cuentas por pagar Bienes y servicios de Consumo" del presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución  
Alcaldía  
Secretaría Municipal  
Of. de Partes  
Dpto Administración y Finanzas  
Archivo



Por orden del Sr. Alcalde

**FRANCISCO DUENAS AGUAYO**  
**ADMINISTRADOR**